NOTARIA 3 TERCERA

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A BOSEFO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS OCHO.-&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes treinta de agosto del año dos mil cinco, ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Tercero Suplente Cantonal de Tulcán, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **SAIDA XIMENA ARGOTI ZAMBRANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A BOSEFO.** La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe, bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas, una de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A BOSEFO**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece la señora **SAIDA XIMENA ARGOTI ZAMBRANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y a la vez **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BODEGAS Y**

SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO, según se acredita con el nombramiento que al final se agrega como documento habilitante legalmente capaz, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Tulcán, y además debidamente autorizada por la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, de once de agosto del año dos mil cinco, conforme consta en la mención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A BOSEFO**, se constituyó en la ciudad de Quito el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta de la ciudad de Quito, del Doctor Edgar Terán G, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida en la ciudad de Tulcán, el día once de agosto del año dos mil cinco, resolvió: **UNO.-** El cambio de domicilio de la compañía **BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A BOSEFO**, de la ciudad de Quito a la ciudad de Tulcán. **DOS.-** Reformar el artículo tercero del Estatuto Social, de acuerdo al texto del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de once de agosto del año dos mil cinco, que formará parte integrante de este instrumento, como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora **SAIDA ARGOTI ZAMBRANO**, en su calidad de

NOTARIA 3 TERCERA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A BOSEFO** declara bajo juramento el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Tulcán, y además que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Además que su representada al momento de la celebración de la escritura pública, la compañía **BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A BOSEFO**, no es contratista del Estado ni con ninguna de sus Instituciones y se encuentra bajo el control total. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Milena Burbano J., con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SAIDA XIMENA ARGOTI ZAMBRANO

C.C 040060989-7 El Notario Suplente (firmado), Luis Felipe Paucar Chamorro NOTARIO TERCERO CANTONAL DE TULCAN. HAY UN SELLO DE LA NOTARIA.

SIGUEN LOS DOVUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO.

En la ciudad de Tulcán, siendo las quince horas del día once de agosto del año dos mil cinco, en el domicilio de la compañía, Av. Tulcanaza s/n y España, se reúnen los accionistas de la compañía **BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO**. Según la siguiente composición:

ACCIONISTAS	**CAPITAL SOCIAL**
Jorge Argoti Morillo	20.060,00
Byron Argoti Zambrano	8.020,00
Doris Argoti Zambrano	4.020,00
Ramiro Argoti Zambrano	4.020,00
Gustavo Argoti Zambrano	8.020,00
Julio Argoti Zambrano	8.020,00
Yolanda Argoti Zambrano	4.020,00
Saida Argoti Zambrano	4.020,00
TOTAL	**U$ 60.200,00**

Por encontrase presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, los accionista de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cambiar el domicilio de la compañía.
2.- Reformar el Estatuto Social

Preside la Junta General el señor Jorge Argoti, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Saida Argoti, en su calidad de Gerente General.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los accionistas de la compañía.

PUNTO UNO.- La señora Gerente General propone ante los accionistas, cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito, a la ciudad de Tulcán, por cuanto sus actividades comerciales y económicas se desarrollan principalmente en dicha ciudad, moción que es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS.- Como consecuencia del punto anterior, es necesario reformar el Artículo Tercero del estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá **"ARTICULO TERCERO: DOMICILIO** .- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Tulcán, República del Ecuador pero podrá establecer previa resolución de la Junta General de Accionistas , agencias o sucursales dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren. Las accionistas aprueban por unanimidad los puntos tratados anteriormente, y autorizan a la Gerente General de la compañía, para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar, el acta respetiva de esta Junta General Extraordinaria y Universal, a continuación se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

La Junta General concluye a la dieciséis horas.

Sra. Saida Argoti Z.
GERENTE GENERAL Y ACCIONISTA

Jorge Argoti Morillo
PRESIDENTE Y ACCIONISTA

Byron Argoti Z.
ACCIONISTA

Doris Argoti Z.
ACCIONISTA

Ramiro Argoti Z.
ACCIONISTA

Gustavo Argoti Z.
ACCIONISTA

Julio Argoti Z.
ACCIONISTA

Yolanda Argoti Z.
ACCIONISTA

Quito, a 26 de Marzo del 2.005

Señora
Saida Argoti de Rosales
Presente-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. "BOSEFO S.A." efectuada el día de hoy 26 de Marzo del 2.005 tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, el cual lo desempeñara por el periodo de DOS AÑOS.

En consecuencia tendrá a su cargo la responsabilidad del desempeño Legal, Judicial y Extrajudicial, así como la Representación Legal de la empresa.

Atentamente

Sr. Jorge Argoti Morillo
PRESIDENTE
Argoti Morillo Jorge Gonzalo

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. "BOSEFO S.A." y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los estatutos sociales.

Quito, 26 de Marzo del 2.005

Sra. Saida Argoti de Rosales
04-0060989-7
Argoti Zambrano Saida Ximena

La empresa BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. "BOSEFO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de Mayo de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de junio de 1.997.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2966 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 18 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

NOTARIA TERCERA · TULCAN · ECUADOR

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO, DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, CONSTANTE DE UNA FOJA ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ES PRESENTADO ANTE ESTA SUSCRITA NOTARIA.

02 MAY 2005

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMAPRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION.

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040060989-7

ARGOTI ZAMBRANO SAIDA XIMENA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

12 FEBRERO 1962

0001-1 0027 00181 F

CARCHI TULCAN

TULCAN 1962

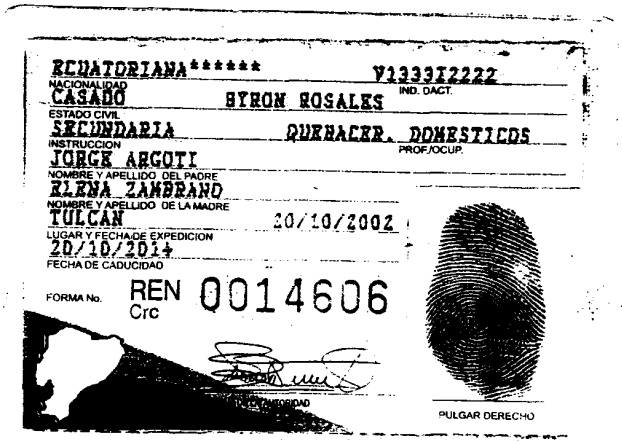

ECUATORIANA****** V1333I2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO BYRON ROSALES
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.

JORGE ARGOTI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELENA ZAMBRANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TULCAN 20/10/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Crc 0014606

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

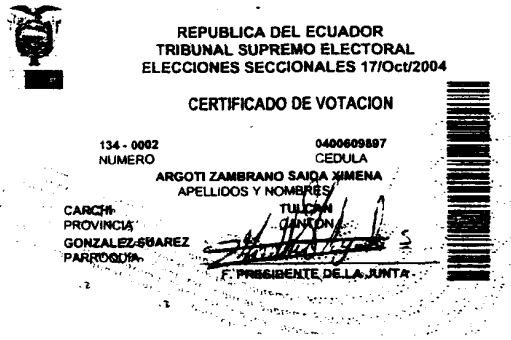

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0002 NUMERO
0400609897 CEDULA

ARGOTI ZAMBRANO SAIDA XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA
TULCAN CANTON
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TERCERA
TULCAN ECUADOR

NOTARIA TERCERA
TULCAN - ECUADOR

DR. MARCO I
TULCAN -
NOTARIO

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

0000005

RAZON.- En la ciudad de Tulcán, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil cinco, ante mí Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, de conformidad a las atribuciones que me confiere la Ley Notarial, en esta fecha siento la razón en la matríz del Protocolo de escrituras públicas a mi cargo, la Resolución número cero cinco punto Q.I.J. cuatro ocho ocho uno de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en la cual se aprueba el Cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán y la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A BOSEFO.- Doy Fe.-**

DR. MARCO RODRIGUEZ
TULCAN - ECUADOR
NOTARIO TERCERO

Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.4881 dictada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 25 de noviembre del 2005: se **aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO, y, la reforma del estatutos social**, y de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía,** celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda el 27 de mayo de 1997.- Quito, a seis de enero del año dos mil seis.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito EL PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública que antecede, bajo la partida Nro 003 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 06 de febrero del 2006

Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON TULCAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000007

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1455 del Registro Mercantil de diez y siete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2344, Tomo 128, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **TULCAN; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **" BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S. A. BOSEFO ".-** Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 30 de agosto del 2.005, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Cantón Tulcan, **DR. MARCO RODRÍGUEZ FUENTES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **05.Q.IJ.4881** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de noviembre del 2.005.- Quito, a trece de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1455 del Registro Mercantil de diez y siete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2344, Tomo 128.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **05.Q.IJ. 4881** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de noviembre del 2.005.- Quito, a trece de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

RG/lg.-